

ATHA-DAH-FIVE-026-056-135

Junta de Patronato del  
Día 31 de Mayo de 1796

*[Faint signature and stamp]*  
Núñez de Prado

En la Sacristia de la Trigue Iglesia Cole  
gial de Santa Maria desta Ciudad de vito  
ria la mañana del día tres de Mayo de mil  
setecientos noventa y seis años se congre  
garon a celebrar Junta de Patronato de las  
buenas memorias y obras pias que para au  
da de tomar el Estado de Religion, o Matrimo  
nio fundo D<sup>o</sup> Diego de Otara canonyo q  
fue en esta expresada Trigue Iglesia de  
quien Patrono por sus Nipocabos Empleo  
los Señores Lr<sup>do</sup> D<sup>o</sup> Ignocencio Gomez Salazar  
Cura y Canonigo Penitenciario de esta misma  
Iglesia, el Lr<sup>do</sup> D<sup>o</sup> Pedro Julian de Calbeta  
Canonigo Maiordomo fabriquero en ella y el  
Señor D<sup>o</sup> Mariano de Belasco y Alara reci  
no de esta Merida Ciudad Patrono de San  
gre y estando anjuntos para tratar con  
ferir resolver y determinar cosas tocantes  
al Servicio de ambas Magestades vien Utili  
dad y maior Conserbacion de la menciona  
da obra pias por testimonio de m el infraescri  
to escribano Decretaron lo siguiente —

El inuiuado Señor Lr<sup>do</sup> D<sup>o</sup> Pedro Julian  
de Calbeta como Maiordomo fabriquero pre  
sentó la cuenta de la Junta de este Patrona  
to debendada de ser el día tres del mes de  
Mayo de mil setecientos noventa y tres ha  
ta el día tres de Mayo del año proximo pa  
sado de noventa y cinco laquese mandó in  
sertar y su tenor dice así . . . . .

Cuenta

Cuenta que yo el Sr. D. Pedro Julian de Calbea  
canonigo de la Insigne Iglesia colegial de  
Santa Maria de esta Ciudad y Mayorazgo fa  
briguero de aquella doy de los efectos que para  
dotacion de Huérfanos de D. Diego de Otazave  
de tres de mas de mil setecientos noventa y tres  
hasta otro igual dia de de mil setecientos no  
venta y cinco y cinco los dos años de mi Mayor  
domio la que no ha podido formarse en cada  
uno de los dos años de ella por no haber podido co  
brar los Reditos de los Censos de trebino y Bernedo

### Cargo

Primera merced me hago cargo  
de trescientos sesenta reales co  
brados de la Provincia de Alara  
Reditos de un censo de nueve mil  
reales de principal arrazon  
de cien y ochenta reales en  
cada uno de los dos años... // 360 //

Ten doscientos veinte y dos reales  
y veinte y quatro mrs v. cobra  
dos de D. Felix Salazar de Puren  
de Reditos de un censo de qua  
tro mil novecientos y cincuen  
ta reales de principal correspon  
dientes adho dos años... // 222 24 //

Tercera de doscientos y Setenta reales  
del censo de Sei mil reales de  
principal conata D. Toma de  
Carranza Vecino de Bernedo  
correspondiente alos nominados  
dos años... // 270 //

### Data

// 852 24 //

Doy en Data ciento y veinte y  
quatro reales entregados alon  
trono y Secretario en esta for  
ma: quarenta y quatro al cura  
quarenta y quatro al mi Mayor  
domio fabriquero por el ciudado de  
la Cobranza, y treinta y seis reales  
al Secretario... // 24 //

Siendo el cargo de esta cuenta ochocientos cin

quenta y dos reales y veinte y quatro mrs. vellon  
y su Dada ciento y veinte y quatro Reales de  
Alcance Contram y en favor de la Obra pia setec  
cientos veinte y ocho reales y veinte y quatro mrs.  
salvo error lo que entrego. Victoria tres de mayo  
de mil setecientos noventa y seis. Sir. D. Pedro  
Julian de Calbener

Reconocida que fuedha Cuenta por los Recordados Señ  
res Patronos y hallarla conforme la aprobaron  
y acordaron que en Alcance se ponga en el Archivo  
que este Patronato tiene para custodia de sus  
Caudales

Comodia Señalado para hacer la eleccion  
y nombramiento de Dotada en la Recordada  
Obra pia se presentaron varias Pretendientes  
a ella y temiendo Consideracion a que Manuela  
de Archa Albizuri muger legitima de Vicente  
de Aldecoa vecino de la Villa de Lybar natural  
de ella hacia constar su Parentesco con el fun  
dador y las calidades de Pobreza, honestidad y Huer  
fandad al tiempo que contrajo dho su Matrimo  
nio y ser la mas antigua Casada de las Preten  
dientas. De uniformidad dho Señores Patro  
nos pasaron a Dotar como la Dotaron con  
los Setecientos veinte y ocho reales y veinte  
y quatro mrs. del Alcance de la Cuenta que  
queda inserta lo que mandaron se le entre  
garen vajo la correspondiente Carta de pago

En lo qual se diolvió esta Junta de Patronato lo que  
yo el escribano doy fe

Ante mi

Rubio Ant. de Pina

Ante mi Francisco de Pina

Junta de Patronato de la Obra pia de 1796

Don Juan de Pina de la Triguera. Don Juan  
Colafel de Pina de la Triguera. Don Juan  
de Pina de la Triguera. Don Juan de Pina de la Triguera.  
Don Juan de Pina de la Triguera. Don Juan de Pina de la Triguera.  
Don Juan de Pina de la Triguera. Don Juan de Pina de la Triguera.  
Don Juan de Pina de la Triguera. Don Juan de Pina de la Triguera.